


RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 099 -2018-ANA

Lima, 13 MAR. 2018

VISTOS:

La Carta s/ fecha 06 de marzo de 2018, del Jefe de la División de Agua y Saneamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, el Memorando N° 713-2018-ANA-OPP-UCI, de fecha 12 de marzo de 2018, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 219-2018-ANA-OAJ, de fecha 12 de marzo de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, Resolución Jefatural N° 089-2018-ANA, de fecha 05 de marzo de 2018, se autorizó el viaje del Dr. Juan Carlos Castro Vargas para que participe en la III Reunión InterCODIA, a realizarse del 18 al 19 de marzo de 2018, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil.

Que, mediante la carta de Vistos, el Jefe de la División de Agua y Saneamiento del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, invita al Dr. Juan Carlos Castro Vargas, Director de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, para extender su estadía en la ciudad de Brasilia, a partir del martes 20 al jueves 22 de marzo de 2018, para participar en tres sesiones ministeriales y un evento paralelo denominado Estrategia 5+5 del Agua en el Mediterráneo Occidental promovida por la CODIA en el marco del 8vo. Foro Mundial del Agua;

Que, a través del Memorando N° 713-2018-ANA-OPP/UCI, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita realizar los trámites necesarios a fin de ampliar la autorización de salida del país del Dr. Juan Carlos Castro Vargas, hasta el 22 de marzo de 2018, indicando que los costos que irrogue su participación serán cubiertos en su totalidad por el BID;

Que, la participación del mencionado funcionario que cuenta con la autorización de esta Jefatura, permitirá que nuestro país comparta experiencias y avances sobre planificación y gestión integrada de los recursos hídricos, lo cual redundará en beneficio de la institución;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;



Que, asimismo, el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 27619, prescribe que dentro de los quince (15) días naturales siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 219-2018-ANA-OAJ, opina que es legalmente viable atender lo solicitado;

Que, estando a lo anterior y con los vistos de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 0018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar la autorización de viaje del Dr. Juan Carlos Castro Vargas, Director de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, hasta el 22 de marzo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado Peruano, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- El funcionario cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución deberá presentar al titular de la entidad, con copia a la Unidad de Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un informe detallado sobre las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos en su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrese y comuníquese,



Abelardo De la Torre Villanueva
Ing. Abelardo De la Torre Villanueva
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

